

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1545 DIS-CT-001-2022**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1545 DIS-CT-001-2022 "MANO DE OBRA ELÉCTRICA Y CIVIL PARA RECONDUCTORIZACIÓN DEL CIRCUITO 3 DEL LOCAL 3 (C3L3) EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será denuve (9) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

R:/ El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

2. ¿El hincado de poste se sedimenta bajo alguna norma por el uso blando del suelo?

R:/ La sedimentación hace referencia a una zapata en concreto para darle más estabilidad al poste hincado. Cabe resaltar que en los planos se especifica que apoyos van con la respectiva sedimentación.

3. ¿De qué tiempo se dispone para realizar los cortes de energía?

R:/ Para el corte de energía se debe realizar una consignación y esta se programa con veinte días de anticipación, teniendo en cuenta que no se puede afectar al mismo usuario dos veces en el mismo mes. En esta se especifica la cantidad de tiempo que se suspenderá el servicio de energía. Este debe ser menor a ocho horas.

4. ¿Cuál es el lugar de acopio del material?, ¿Cuál es el periodo de frecuencia en se puede retirar o reintegrar material? ¿Entregan material por obra a realizar?

R:/ El contratista debe contar con una bodega adecuada para el correcto almacenamiento de los materiales que la Empresa le asigne, velando por la integridad desde el momento en que son retirados del almacén de Empresa de Energía de Pereira o en su defecto entregados en su bodega, hasta una vez son instalados en el sitio designado; además deberá contar con separaciones físicas para cada uno de los elementos permitiendo la fácil identificación de cada uno de estos.

5. ¿Las intervenciones de podas van a ser apoyadas por la empresa de Energía de Pereira o deben ser tenidas en cuenta en el presupuesto?

R:/ El oferente favorecido deberá presentar plan de manejo ambiental, especificando puntos de acopio, de almacenamiento y certificados de disposición final de escombros

6. ¿Los permisos de servidumbre deben ser gestionados por el contratista y cuentan con el apoyo de la empresa de energía de Pereira en caso de algún tipo de indemnización?

R:/ Los permisos deben ser gestionados por el oferente favorecido. La empresa no será participe de ninguna índole en las indemnizaciones

7. ¿El tiempo de ejecución empieza a correr después de la adquisición de todos los permisos?

R:/ Antes de iniciar la ejecución de las obras, el oferente favorecido deberá gestionar ante las autoridades competentes, los permisos (ambientales, de ocupación de espacio público, uso zonas de carretera, etc.) que se requieran para la construcción del proyecto.

8. ¿La remodelación o adecuación de acometidas cuando se desplacen los postes van a ser reconocidas?

R:/ La remodelación o adecuación será reconocida.

9. ¿Qué actividades contemplan para la línea viva para solo 40 horas de línea viva? Si es necesario de más horas estas serían canceladas por parte del contrato.?

R:/ Las actividades contempladas con línea viva son trabajos previos, apertura de puentes e instalación de cuchillas provisionales. En caso de ser necesario las horas adicionales se pagarán por parte del contrato.

10. Según el documento de la oferta económica "documento esencial": No se observan actividades relacionadas a las maniobras de equipos de media tensión, las cuales son necesarias para la desenergización de los circuitos a intervenir, ¿estas actividades las realiza personal propio de la electrificadora?

R:/ Esto se realizará en conjunto con ambos equipos de trabajo.

11. ¿Las cantidades propuestas en el documento de la oferta económica "documento esencial" son fijas o según el replanteo se deben declarar en la licitación?

R:/ Las cantidades no son fijas, están abiertas para las propuestas planteadas por el contratista y se deberán declarar en la licitación.

12. Actualmente cuales son las especificaciones para los vehículos operativos.

R:/ Los vehículos deben ser camioneta tipo pick up cuyo modelo no sea mayor a cinco años a la fecha de inicio del contrato.

13. Los siguientes documentos son formatos que se pueden crear por el oferente o son formatos propios de la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA de ser así cual es la ruta para encontrar los formatos

- a. Carta de presentación
- e. Certificado pago de los aportes y parafiscales
- i. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fisca que permita validar los parámetros indicados en el numeral

R:/ La documentación debe ser creada por el oferente favorecido.

14. En las certificaciones de experiencia, en caso de consorcio, ¿la experiencia puede ser aportada por uno de los consorciados o debe ser aportada por cada consorciado?

R:/ La experiencia puede ser aportada por uno de los consorciados

15. Por favor aclarar la calificación de indicadores financieros cuando se presenta en consorcio.

R:/ Se requiere el estudio de los indicadores para definir solidez del consorcio.

16. Todos los integrantes del consorcio debían asistir a la visita o con la asistencia de uno de los integrantes se puede presentar la oferta sin ser descalificados.

R:/ Se puede presentar un integrante en representación de la empresa.

17. Según el ítem 7.7.2. Entrega de material: ¿cuál será el punto de entrega de los materiales para este proyecto.?

R:/ El lugar designado para la entrega del material será en la bodega de la empresa de Energía Pereira que se encuentra en Cartago Valle en la Calle 10 # 13-26 frente a metro.

18. Según el ítem 7.7.3. Devolución de material no usado: ¿cuál será el punto de entrega de estos materiales?

R:/ Para dejar constancia y precedente de los materiales que no fueron utilizados en el desarrollo físico del contrato, se elaborará un "Acta de Entrega de Inventario", donde reposarán datos de descripción y cantidades de materiales devueltos. Cabe anotar que dicha devolución será verificada por Empresa de Energía de Pereira con el Líder de Inventarios, Almacenista, Supervisor Interno e Ingeniero residente del Contrato y Almacenista y/o personal asignado por el contratista, con las observaciones donde se indique que el material se encuentra en óptimas condiciones.

El lugar designado para la devolución del material no usado será en la bodega de la empresa de Energía Pereira que se encuentra en Cartago Valle en la Calle 10 # 13-26 frente a metro.

19. Según el ítem 7.7.4. Devolución de material desmontado: ¿Cuál será el punto de entrega de estos materiales?

R:/ El contratista deberá asegurar el control del material desmontado, determinando con el supervisor o interventor de la Empresa de Energía de Pereira, la frecuencia y cantidades mínimas de entrega, con el fin de asegurar no almacenar mucha cantidad por más de un mes, posterior al desmonte del material. Al mismo tiempo se debe sincronizar con el almacenista Empresa de Energía de Pereira su recepción en el formato respectivo.

El lugar designado para la devolución del material no usado será en la Subestación Santa María Carrera 2 con calle 24.

Se firma a los 18 días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,



JOHN EDWIN OCAMPO MEDINA

Auxiliar Profesional de Expansión, Inversión y
actualización GIS

Gerencia Técnica

Tel: 3151515



www.eep.com.co

